I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÒN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO".

LOTA, 14 FEB. 2017

DECRETO N° 226

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 208 de fecha 18 de enero 2017, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, y la Ilustre Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo".

b) Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indicada "Actuar a Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y Municipalidad de Lota, de fecha 06 de diciembre de 2016

c) y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1).- APRUEBESE el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indicada "Actuar a Tiempo" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y la Ilustre Municipalidad de Lota

2).- El citado convenio en su artículo cuarto otorga recursos por $19.964.096 (diecinueve millones novecientos sesenta y cuatro quinientos noventa y seis pesos), destinados a ejecutar el Programa de prevención selectiva e indicada ACTUAR A TIEMPO para el año 2017.

3)- Para todos los efectos legales el Convenio y Resolución Exenta que los aprueban forman parte del presente decreto.

4)- Todos los gastos que genere el presente Convenio serán imputados a la cuenta complementaria N° 114.05 aplicación de fondos de administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION CONTROL

V° B° DIRECCIÓN CONTROL

DISTRIBUCIÓN:
- La indicada (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- DIDECO (1)
- Control (1)
- Oficina senda Previene (1)
- Archivo (1)

MVV/JAB/FMG/KCB/cps.-